Constancia: Informo al señor Juez que en fecha del 18 de marzo de esta anualidad la Tecnóloga MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS, designada en la actual causa como perito, allega escrito peticionando prorrogar el término para la entrega del informe pericial encomendado. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, abril 01 de 2024.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0771

Sevilla - Valle, uno (01) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA – (Art. 375 del C. G. P.).
DEMANDANTE: LUIS HELIO BETANCUR CRUZ.
DEMANDADOS: LUZ STELLA MARTINEZ ALVAREZ, LEONARDO MANCIPE MARTINEZ, STELLA MANCIPE MARTINEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.
INTERVINIENTE: MARIA CLAUDIA ARREDONDO VELEZ.
RADICADO: 76-736-40-03-001-**2019-00342-00**.

I. OBJETO DE ESTE PROVEIDO.

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicacion arrimada al paginario por la experta nombrada, Tecnóloga MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS, en el sentido de ampliar el término concedido para rendir el informe de la experticia.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dispuso, esta judicatura, mediante el Auto Interlocutorio No.0579 de marzo siete 07 de 2024, entre otros ordenamientos, otorgar a la auxiliar de la justicia **MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS** un término adicional de **DIEZ (10) DIAS** para la rendición del informe pericial requerido en este asunto.

De esta forma, el pasado 18 de marzo del hogaño, la perito designada arrima al plenario escrito con el que solicita una nueva extensión del término concedido por el lapso de veinte (20) días, debido a inconvenientes a la hora del suministro de la información por parte de la oficina asesora de planeación de esta municipalidad, entre otras vicisitudes presentadas.

En consonancia con lo expuesto, estima este dirigente procesal, que si bien en la providencia mencionada en líneas precedentes, ya se había otorgado un término de manera improrrogable, en atención a las manifestaciones elevadas por la perito en mención, se dispondrá otorgarle una prórroga por el periodo temporal no de veinte (20) dias ***si de por DIEZ (10) días*****,** para el rendimiento en debida forma de la experticia ordenada.

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OTORGAR a la experta designada en este asunto, Tecnóloga en Topografía **MARIA ISABEL GUTIERREZ VARGAS** rendir el informe requerido durante la Diligencia de Inspección Judicial en un término adicional e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS**, término que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, teniendo en cuenta las consideraciones formuladas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: PUBLICÍTESE esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. **048** DEL
02 DE ABRIL DE 2024.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d5041a7b201f6105ed33877095a4bd4ebdc70a072e0fa148c076ffe194db46**
Documento generado en 01/04/2024 03:48:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. Celular 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle